MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1978

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 50/2022 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONSTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS. PRÉSTAMOS BIRF 8638-PY. ID N° 415.366".

Asunción, 26 de agosto de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 2923/2022 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO N° 50/2022 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONSTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS. PRÉSTAMOS BIRF 8638-PY. ID N° 415.366".

CONSIDERANDO: Que la evaluación en cuestión se rige en base a los requerimientos para el desarrollo de las actividades del Préstamo 8638 – PY "Conectividad del Transporte", aplicando el sistema de selección conforme a las Normas de Selección y Contratación de Consultores y de conformidad con las Normas de lucha contra la Corrupción del Banco Mundial (BM) establecidas en el Convenio de Préstamo suscripto.

Que en fecha 22 de julio de 2022, se llevó a cabo la recepción y apertura de sobres de las ofertas presentadas conforme Acta labrada.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC N° 1697 de fecha 27 de julio de 2022 y Resolución MOPC N° 1914 de fecha 22 de agosto de 2022, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 25 de agosto de 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Ente Financiador ha otorgado su No Objeción al TDR y a la justificación de la utilización de la modalidad escogida conforme lo informa la Unidad Ejecutora del Proyecto – UEP BIRF 8638PY MOPC – BANCO MUNDIAL a través de MEMORANDUM UEP BIRF 8638-PY N° 226/2022 de fecha 11 de agosto de 2022.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1978

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 50/2022 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONSTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS. PRÉSTAMOS BIRF 8638-PY. ID N° 415.366".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO N° 50/2022 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONSTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS. PRÉSTAMOS BIRF 8638-PY. ID N° 415.366.", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (Impuestos Incluidos)
Econ. MÁXIMO PÉREZ	Gs. 132.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/gs

M.O.P.C.